

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Ejecutivo de Alimentos de Martha Cecilia Gutierrez y otros contra Alfredo Ospina Carvajal. Rad. No. 73168 31 84 001 2008-00069 00.

Se reconoce al Dr. Jhon Willmar Palomino Cardenas, como apoderado judicial del señor Alfredo Ospina Carvajal, en la forma y términos del poder a él conferido, desde luego puntualizándose que el proceso ya se encuentra terminado.

Hágasele saber al profesional del derecho antes mencionado, que por auto de fecha 25 de agosto de 2008, éste juzgado por pago total de la obligación declaró terminado el proceso, al extremo que ya se encuentra archivado igualmente que, en éste caso, no se decretó la medida cautelar cuyo levantamiento se pide.

Librese el oficio de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____, hoy _____ (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario